



Publicado un extracto de la orden en el BOE

El MAPA destina 9,5 millones de euros para la aplicación de los Planes de Producción y Comercialización de los productos pesqueros para el año 2020

- **Podrán beneficiarse de estas ayudas las Organizaciones de Productores Pesqueros y las Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros de ámbito trasnacional, nacional y autonómico**

13 de octubre de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado un extracto de la orden por la que se convocan ayudas para la preparación y aplicación de los Planes de Producción y Comercialización de los productos pesqueros para el año 2020.

Para subvencionar estas ayudas, el Ministerio va a destinar un máximo de 9.580.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria de ayudas para compensar los efectos de la Covid-19 (Presupuestos Generales del Estado de 2020), y la partida de ayudas al desarrollo de la nueva Organización Común del Mercado (OCM) para la comercialización de los productos pesqueros (PGE 2021).

Como beneficiarios de estas subvenciones, cuyo régimen es de concurrencia competitiva, se encuentran las Organizaciones de Productores Pesqueros (OPP) y las Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP) de ámbito trasnacional, nacional y autonómico.

Estas organizaciones podrán solicitar anticipos de entre el 50 y el 70 por ciento, de la cantidad reflejada en la Resolución de la Dirección General de Ordenación Pesquera y Acuicultura de aprobación de los correspondientes planes de producción y comercialización.

La convocatoria establece dos plazos para la presentación de solicitudes. Por un lado, las OPP y AOP que estén interesadas en obtener un anticipo de las

Nota de prensa





ayudas podrán presentar sus solicitudes desde la publicación del extracto de la orden de ayudas en el BOE. Posteriormente, se abrirá un segundo plazo, que comenzará en el mes de mayo de 2021, tanto para las OPP y AOP que hayan solicitado anticipo como para aquellas que no lo hayan hecho, una vez que hayan ejecutado los planes de producción y comercialización para 2020.

El extracto de la orden puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/10/13/pdfs/BOE-B-2020-34956.pdf>

Y el texto completo se encuentra en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526925>